



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 07 JUL 2019

Ref. Exp Cudap 0031462/2019

VISTO:

La necesidad de establecer el periodo de receso docente y nodocente de invierno para el año 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RR-2019-1324-E-UNC-REC autoriza a las distintas Unidades Académicas, Institutos y Escuelas a suspender las actividades académicas del 10 al 19 de Julio de 2019 y respecto al personal nodocente dispone que gozaran durante ese periodo de cinco (5) días hábiles de licencia.

Que en la Facultad el receso de invierno para las actividades docentes ya se encuentra previsto y aprobado por el Calendario Académico del Ciclo Lectivo 2019.

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer la suspensión de actividades académicas y administrativas para la sede central de la FCS (Ciudad Universitaria) desde el 15 al 19 de Julio de 2019 inclusive.

ARTICULO 2º: Establecer que el C.E.A. (Centro de Estudios Avanzados) e I.I.F.A.P. (Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública) adecuen la licencia de cinco (5) días hábiles para el personal nodocente, dentro del periodo del 10 al 20 de julio, conforme la RR-2019-1324-E-UNC-REC informándola al Área de RRHH de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolizar, Comunicar, Publicar y oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Paraita
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

490